



**SESIÓN 10ª, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A ACTOS DE GOBIERNO, PARTICULARMENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA AGENDA NACIONAL DE INTELIGENCIA, DE GENDARMERÍA DE CHILE Y DEMÁS ÓRGANOS QUE RESULTEN COMPETENTES, RELACIONADOS CON SITUACIÓN CARCELARIA DEL PAÍS [\(CEI 23\)](#), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN MIERCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2023. SE ABRE A LAS 8:35 HORAS.**

---

### **SUMARIO.**

La sesión tiene por objeto de escuchar la exposición de la Directora Nacional del Instituto de Derechos Humanos, INDH, señora Consuelo Contreras, quien asiste junto a la Jefa (S) de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia, señora Camila de la Maza, el asesor señor Juan Enrique Pi, y coordinadora de la Unidad de Protección de Derechos, señora María Daniela Lara.

### **ASISTENCIA.**

Preside su titular el diputado señor Francisco Pulgar.

Asisten de manera presencial, la diputada señora Chiara Barchiesi, y los diputados señores Miguel Ángel Becker y Juan Manuel Fuenzalida, y de manera telemática, los y las diputadas señoras Lorena Fries, Ximena Ossandón, Gloria Naveillán, Alejandra Placencia y Leonardo Soto.

Concurre, la Directora Nacional del Instituto de Derechos Humanos, INDH, señora Consuelo Contreras, quien asiste junto a la Jefa (S) de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia, señora Camila de la Maza, el asesor señor Juan Enrique Pi, y coordinadora de la Unidad de Protección de Derechos, señora María Daniela Lara.

### **CUENTA**

Se da cuenta de la confirmación para concurrir a la sesión de hoy de la Directora Nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH, señora Consuelo Contreras.

**Se tuvieron presente la confirmación.**

### **ACUERDOS.**

La Comisión acordó:

1.- Oficiar al Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, para que remita todo antecedente, en carácter de reservado, que posea respecto del señor Carlos González Vaca, alias “Estrella”, quien sería el líder del “Tren de Aragua”, que según una denuncia pública, la persona que estaría presuntamente privada de libertad, no sería el señor González Vaca, sino que otra persona que lo estaría suplantando.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FAA9793D0A3381C7

2.- Facultar a la Secretaría para que remita, vía chat whatsapp de la Comisión, las sugerencias de propuestas y conclusiones que le hará llegar el presidente, para su estudio y consideración, tendiendo presente que el plazo de vencimiento para el despacho de las conclusiones el lunes 18 de diciembre.

### **ORDEN DEL DÍA.**

Se escuchó la [exposición](#) de la Directora Nacional del Instituto de Derechos Humanos, INDH, señora Consuelo Contreras, quien asiste junto a la Jefa (S) de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia, señora Camila de la Maza, el asesor señor Juan Enrique Pi, y coordinadora de la Unidad de Protección de Derechos, señora María Daniela Lara, en el contexto del mandato.

\*\*\*

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **9:25 horas**.

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un [video](#) publicado en la página [www.democraciaenvivo.cl](http://www.democraciaenvivo.cl)

### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.**

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A ACTOS DEL GOBIERNO, PARTICULARMENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA, DE GENDARMERÍA Y DEMÁS ÓRGANOS QUE RESULTEN COMPETENTES, RELATIVOS A LA SITUACIÓN CARCELARIA DEL PAÍS

#### **SESIÓN EN FORMATO MIXTO:**

(Presencial y vía telemática)

Sesión 10<sup>a</sup>, celebrada en miércoles 29 de noviembre de 2023, de 08:35 a 09:25 horas.

Preside el diputado señor Francisco Pulgar.

Asisten las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Lorena Fries, Gloria Naveillan, Alejandra Placencia y Ximena Ossandón, y los diputados señores Miguel Ángel Becker, Leonardo Soto y Juan Fuenzalida.

Concurren, en calidad de invitados, la directora nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), señora Consuelo Contreras, acompañada por la jefa subrogante de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia, señora Camila de la Maza; el asesor, señor Juan Enrique Pi, y la coordinadora de la Unidad de Protección de Derechos, señora María Daniela Lara.

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.*

El señor **PULGAR** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **PULGAR** (Presidente).- Gracias, señor secretario.

Antes de ofrecer el uso de la palabra a nuestra invitada, quiero dar las gracias públicamente a la Secretaría de la comisión por la gestión efectuada en la sesión que se realizó en la ciudad de Talca, por tanto, dar las gracias a la coordinadora, a la secretaria, señora Luz Barrientos, a quienes nos acompañaron a la cárcel de Talca, quienes asistieron allá nos dieron todo el soporte a los diputados y diputadas que asistieron. Fue una jornada exitosa -fueron todos sus representantes, diputado Becker-, en donde se recogió bastante información por el fiscal judicial de Talca, por la presidenta de la Corte de Apelaciones de Talca, ministra Blanca Rojas; estuvo el defensor regional, el delegado presidencial y el ministro subrogante, a pesar de toda la agenda que tenía, pudo llegar a la actividad.

Nuevamente, agradecemos a la Secretaría a través de don Álvaro Halabí, la señora Luz Barrientos, a todo el equipo, a Gendarmería de Chile, que fue un hecho inédito para ellos que por primera vez se sesionara en una cárcel. Nunca se había hecho por parte de una comisión.

Recogimos hechos de carácter muy importante y relevante por parte del Instituto Nacional de Derechos Humanos, donde se ejercieron algunos recursos y develaron la precaria condición de hacinamiento y la estructura de las cárceles en Talca. Realmente, fue una situación compleja donde hubo un movimiento de casi 300 internos para el mejoramiento de las instalaciones, que eran honestamente paupérrimas y, reitero, que acá no nos debemos perder, la gente está privada de libertad, pero no de las condiciones de dignidad, que es un tema no menor.

Tiene la palabra el diputado Juan Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, primero, con el diputado Becker tenemos sesión de Comisión de Gobierno

Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, ahora, a las 8:45 horas.

Queremos ofrecer nuestras excusas a la invitada, porque estamos con un proyecto que tiene discusión inmediata, por tanto, vamos a tener que hacer abandono de la comisión, señor Presidente, por motivos ajenos a nuestra voluntad.

Segundo, hace un tiempo a la fecha, una periodista venezolana, en una entrevista al diario La Segunda -no recuerdo si fue en junio-, hizo una denuncia bastante grave sobre todo el tema del crimen organizado que existe tanto en Venezuela como en Chile y, además, fue objeto de otras entrevistas en otros medios de comunicación. Para ser sincero, no recuerdo el nombre de la periodista. Pero, siempre me quedó latiente -y he tratado de conseguir esa información- su grave denuncia respecto de un sujeto apodado "El Estrella", este supuesto líder del Tren de Aragua que está detenido en la cárcel de Valparaíso o de Villa Alemana -no lo sé bien-, pero en la cárcel más importante de la Región de Valparaíso. Ella denuncia que "El Estrella", cuyo nombre es Carlos González Vaca, no sería la persona que dice ser, es decir, que estaría detenida una persona que suplantó la identidad del líder del Tren de Aragua y que el detenido sería un tercero que se hizo pasar por aquel.

He solicitado oficiar a través de comisiones investigadoras, como la que investiga el crimen organizado en la macrozona norte, a fin de solicitar antecedentes de esa persona, porque, de ser cierta la denuncia, sería algo muy grave.

Por eso es que solicito oficiar nuevamente para que podamos conseguir la información de parte de Gendarmería, con el fin de ratificar si la persona detenida, que sería el líder del Tren de Aragua, corresponde a la persona que dice ser. De lo contrario, esa denuncia, que pasó colada, generaría un problema bastante serio en nuestro sistema judicial y carcelario. Considero grave que nadie haya querido responder sobre eso, considerando que han transcurrido más de seis meses.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, por su intermedio, diputado Fuenzalida, ¿usted quiere oficiar a Gendarmería para que informe si efectivamente estaría detenido el líder del Tren de Aragua, don Carlos González Vaca, en alguna cárcel de la Región de Valparaíso?

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, solicito que se pongan a disposición de la comisión todos los antecedentes que tenga Gendarmería, sean de carácter secreto, público o como se determine, sobre esa persona que está detenida, don Carlos González Vaca, alias "El Estrella".

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, perfecto.

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, creo que debemos tener a la vista esos antecedentes para iniciar las gestiones con otros estamentos de seguridad, a fin de ratificar que es la persona que dice ser y desestimar o ratificar la denuncia que hace esa periodista venezolana. Insisto, es de la mayor gravedad que nadie haya dicho algo de la denuncia que ella hizo.

El señor **PULGAR** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para enviar el oficio solicitado por el diputado Fuenzalida?

**Acordado.**

La presente sesión tiene por objeto escuchar la exposición de la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), señora Consuelo Contreras, quien asiste junto con la jefa subrogante de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia, señora Camila de la Maza, y el asesor Juan Enrique Pi.

Señora directora, agradecemos que haya asistido nuevamente a la comisión. Le ofrezco mis disculpas, porque sabemos que vino el lunes pasado, pero, desafortunadamente, la discusión presupuestaria se extendió por más tiempo y lo mismo sucedió con la votación.

Tiene la palabra la directora.

La señora **CONTRERAS**, doña Consuelo (directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos).- Señor Presidente, gracias por la invitación.

Cabe señalar que está por llegar la señora María Daniela Lara, coordinadora de la Unidad de Protección de Derechos, quien es la encargada de los informes de condiciones carcelarias a nivel nacional. Ella, junto con Camila, tiene un conocimiento mucho más específico del tema.

El Estado, sin duda, tiene responsabilidad respecto de la vida y la integridad de las personas que se encuentran bajo su custodia.

En ese contexto, hemos hecho distintos estudios de las condiciones carcelarias. Nos hemos referido a este tema en los informes anuales del Instituto de 2010, 2011, 2012, 2014 y

2016. Además, tenemos informes de condiciones carcelarias en 2012, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Por lo tanto, es un tema que nos ha preocupado desde la puesta en marcha del Instituto, en 2010.

Estos informes de condiciones carcelarias dan un diagnóstico específico de cada uno de los recintos respecto de la sobreocupación, las deficiencias estructurales y los problemas de habitabilidad.

Me referiré a todos los estándares internacionales en materia de personas privadas de libertad, pero se encuentran en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes, ratificados por Chile y que se encuentra vigente, como en el "Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión", de 1988; en los principios básicos para el tratamiento de reclusos, de 1990; tal vez lo más importante, en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, de 2015, o más conocidas como Reglas Nelson Mandela, y en los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, que constituye un estándar establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2008. Todos esos cuerpos normativos establecen principios de cómo debe ser la mejor forma de cautelar la protección de las personas privadas de libertad, por cuanto, como se dijo, el hecho de que estén cumpliendo una condena por un delito cometido no significa que deban estar en malas condiciones o condiciones que pongan en riesgo su vida y su integridad personal.

Hay algunos estándares específicos en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en la Convención para la Protección de las Personas con Discapacidad, en el Convenio 169 de la OIT respecto de pueblos indígenas y tribales, y en la Convención sobre los Derechos del Niño en materia de las personas menores de edad.

En materia de sobrepoblación, al 31 de octubre de 2023 solo tres regiones no tenían sobrepoblación, a saber de Tarapacá, del Biobío y de Los Ríos, donde los penales no están sobrepoblados. Por el contrario, el penal de Atacama tiene un 219 por ciento de sobrepoblación y el del Maule un 182 por ciento de sobrepoblación.

En materia de infraestructura, según nuestros propios datos, en 2019 se visitaron 44 penales y en base a ello se hizo este

diagnóstico. No existe una cama por persona y se usan camas improvisadas. Como esos camarotes son improvisados, por lo tanto son inestables y riesgosos. No todos tienen ropa de cama ni colchones. Muchos reclusos duermen en el suelo, en los baños o simplemente se comparten las camas.

En materia de acceso al agua, en los 24 penales observados no había acceso a agua potable durante las horas de encierro.

En cuanto al acceso a servicios higiénicos, estos se encuentran restringidos, dependiendo del diseño de cada uno de los recintos, y muchos de ellos no tienen acceso a los servicios higiénicos durante las horas de encierro. También, se han observado deficiencias en las condiciones de aseo y mantención de los recintos. Tampoco hay acceso a servicios sanitarios e higiénicos en las celdas de aislamiento o de castigo.

En materia de agua caliente y calefacción, solo cuatro recintos cuentan con agua caliente, lo que es preocupante, sobre todo en el extremo sur, en que las condiciones climáticas son conocidas por todos. Hay solo dos recintos que cuentan con un sistema de calefacción central, que es más seguro, y el resto tiene estufas a leña o a gas, lo que es peligroso para los recintos penales.

En materia de higiene y salubridad, nos hemos encontrado con plagas de distintos vectores: vinchucas, ratones, pulgas, etcétera, con aguas estancadas y hongos, que hacen que sean muy insalubres las condiciones en que viven.

Lo otro que nos parece bastante complejo es el acceso a teléfonos públicos. Nos parece complejo, porque en los casos en que hay malos tratos o simplemente tortura, los reclusos no tienen cómo llamar a su defensor o al Instituto Nacional de Derechos Humanos para dar a conocer que están viviendo situaciones de tortura. Respecto de esta situación, conversé con el subsecretario de Justicia y me dijo que está proyectado poner teléfonos públicos en todos los recintos, pero la verdad es que no todos los recintos cuentan con acceso a teléfonos públicos.

Señor Presidente, para complementar, ¿podría hacer uso de la palabra la abogada María Daniela Lara?

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la señora María Daniela Lara.

La señora **LARA**, doña María Daniela (abogada coordinadora de la Unidad de Protección de Derechos).- Señor Presidente, a veces los teléfonos públicos están dispuestos solo en algunos

módulos, por lo tanto, que haya teléfonos públicos en la unidad penal, no implica que toda la población penal acceda a estos. Por ejemplo, los teléfonos pueden estar en la entrada o en algún sector específico, como en el módulo de maternidad, pero eso no implica que todos los internos tengan acceso a estos, además, se debe pasar por un proceso de autorización previa. Por ejemplo, como experiencia comparada, en Argentina las cárceles cuentan con teléfonos en todos los módulos, donde cada persona ocupa una tarjeta de prepago para hacer llamadas y, además, hay una grabación que dice que está llamando desde la cárcel.

También, a fin de complementar un aspecto que dijo nuestra directora en torno al hacinamiento de las cárceles, desde 2019 hasta la fecha, la sobreocupación de cárceles ha aumentado de 106 por ciento a 127 por ciento aproximadamente. O sea, hay un ascenso exponencial con una capacidad limitada de plazas.

Si bien, respecto de esa sobreocupación, hay cárceles que pueden estar por bajo el promedio, en su interior hay secciones o módulos, por lo que podemos encontrar un módulo muy sobreocupado; sin perjuicio de que el promedio de la cárcel puede estar bajo el ciento por ciento. Por ejemplo, las cárceles concesionadas en general están bajo el ciento por ciento, porque sabemos que se paga una multa si es que hay sobrecupos. Sin embargo, a veces un módulo específico, por ejemplo, el módulo de primerizos, está muy hacinado. Ahí hay que poner la mirada.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señora Consuelo Contreras.

La señora **CONTRERAS**, doña Consuelo (directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos).- Señor Presidente, finalizo mi exposición diciendo que las condiciones son muy graves. En una de las observaciones que se hizo hace unos años en una cárcel en el norte, lo que usaba la gente para comer, en vez de plato, era el fondo de las botellas plásticas de dos litros. Por lo tanto, son condiciones inhumanas en muchos recintos penales. Luego, nos encontramos con uno de los reclusos que tenía toda la parte de su cara herida, porque había sido comido por ratones. Esas son condiciones de verdad inhumanas y una de las cuestiones que es fundamental para los procesos de rehabilitación o de reinserción social, es la humanización. En la medida en que deshumanizamos, estamos actuando absolutamente

en contra de los procesos de reinserción social.

Quedamos disponibles para consultas.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Muchas gracias, directora.

Voy a comenzar por algunas preguntas. Directora, el jueves pasado estuvimos en la cárcel La Laguna, en la ciudad de Talca, yo soy de esa región, y estuvimos con la presidenta de la Corte de Apelaciones de Talca, señora Blanca Rojas, instancia en que abordamos los últimos fallos respecto de un informe que hizo el Instituto Nacional de Derechos Humanos de la región, que dirige muy bien el señor Víctor Ipinza, de quien tengo muy buenas referencias, sobre las condiciones en la cárcel de Talca. Desde la antigua cárcel hubo que mover entre 280 y 300 internos para hacer unas mejoras, porque las condiciones en las que estaban no eran ni siquiera mínimas. O sea, aparte de hacinados, había una hediondez tremenda.

Yo visité la cárcel *a posteriori*, cuando fueron evacuados, y claramente le doy la razón. Queremos sentar un precedente de que, si bien los internos están privados de libertad, ese es el derecho por el cual están privados, pero no respecto de su dignidad, por más cruento que los delitos hayan sido.

Lo otro que abordamos, respecto de lo cual me gustaría sostener posteriormente algunas reuniones con usted, es el tema de la reingeniería en el futuro o la disposición de las próximas cárceles, atendiendo a que se va a tener que hacer una segregación debido al tema criminológico que se está dando en el país. Como usted bien dice, y concuerdo con usted, el primer organismo que no ha estado cumpliendo con los derechos de los funcionarios y también de los internos, es el Estado de Chile. Me tocó vivirlo como perito en el incendio de la cárcel de San Miguel. Ahí vimos un poco la realidad y, como alguien dijo en una de las sesiones, estamos viviendo algo similar a lo del 2010, ya que desafortunadamente se están dando estas condiciones de sobrepoblación. El Maule tiene un 182 por ciento, como usted bien dice, de sobrepoblación, pero como ciudadanía nuestra preocupación es el crimen organizado. En ese sentido, las cárceles deben tener una reingeniería. Los mismos internos son sujetos de tortura y extorsión por parte de estas organizaciones criminales que están y operan desde las cárceles. Esto ya ha sido denunciado. Incluso, también esto es extensivo para los funcionarios de Gendarmería.

En ese último tenor, directora, si bien ustedes velan por los derechos humanos de los internos, ¿ha habido casos o han

tenido conocimiento de funcionarios de Gendarmería que han estado trabajando bajo condiciones que no estarían dentro de los eventuales derechos humanos que a ellos se les consagra?

Tiene la palabra la jefa subrogante de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia, señorita Camila de la Maza.

La señorita **DE LA MAZA**, doña Camila (jefa subrogante de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia).- Señor Presidente, hasta ahora las observaciones que hemos hecho de la situación carcelaria, en general, tienen que ver con las personas bajo custodia estatal, por lo tanto, no hemos mirado con precisión a los funcionarios como, por ejemplo, sí lo hicimos en la frontera norte, a propósito de las condiciones en las que el personal de Carabineros y del Ejército cumplían labores en frontera. Sin embargo, tiene que ver principalmente, porque la labor del instituto ha estado dedicada a mirar las condiciones en las que se encuentran personas bajo tutela estatal y Gendarmería son los agentes del Estado que tienen a su cargo aquello, sin perjuicio de lo cual, las condiciones de insalubridad que afectan a la población penitenciaria también afectan a sus funcionarios, dado que este problema de diseño también los afecta, pero desde el instituto no lo hemos mirado con mayor profundidad, porque nuestro objeto de trabajo, hasta ahora, ha sido mirar a las personas que están bajo tutela del Estado y cómo el Estado cumple con sus obligaciones, de conformidad con los estándares del derecho internacional de los derechos humanos.

Sin perjuicio de lo anterior, como señalamos en las recomendaciones que hicimos a propósito de la frontera norte y de la discusión sobre las reglas de uso de la fuerza y el Ministerio de Seguridad Pública, para que los funcionarios públicos puedan cumplir con su labor deben también contar con elementos mínimos y básicos para que sus tareas sean posibles.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Directora, pero no es excluyente que ustedes tengan una mirada respecto de los funcionarios, y no solo de Gendarmería.

Como bien dijo en el caso de la frontera norte, ustedes saben que en la cordillera tenemos puestos fronterizos de funcionarios de Carabineros que son precarios, por así decir; esto es, no tienen las condiciones mínimas para que ellos desempeñen su tarea.

Estamos de acuerdo en que tienen una preparación, una

instrucción, pero en los tiempos de paz que estamos viviendo, dichas condiciones atentan contra la dignidad, y si bien los funcionarios son parte del Estado, están en la frontera por instrucciones del Alto Mando.

Entonces, ¿cabe la posibilidad de que el instituto trabaje con una mirada más amplia -en el entendido de que no es excluyente- para que estos funcionarios puedan representar sus aprensiones respecto de que el Estado no les entrega garantías de dignidad laboral y de salud mental, entre otros requerimientos?

La señora **CONTRERAS**, doña Consuelo (directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos).- Señor Presidente, es posible.

La verdad es que el organismo que dirijo es una institución pequeña: somos menos de 300 funcionarios a lo largo del país.

Como ustedes saben, este año se cumplen 30 años de los Principios de París, es decir, hace 30 años que existen a nivel mundial las instituciones autónomas de derechos humanos y, con ellas, el establecimiento de los derechos humanos después de la Segunda Guerra Mundial. Y lo que buscan, fundamentalmente, es establecer un contrapeso entre el poder del Estado y el poder de los ciudadanos.

Hay todo un aparato que protege a las personas de ciertas condiciones laborales o delitos comunes, tales como el Ministerio Público y los tribunales de justicia, pero en el caso de los funcionarios públicos es la Contraloría General de la República la que vela por las situaciones laborales.

La definición estricta sobre la cual trabajamos es cuando el Estado vulnera, a través de sus agentes o de sus instituciones, los derechos consagrados en los tratados aprobados y vigentes que el Estado, soberanamente, ha ratificado. Este Congreso Nacional ha ratificado las normas del derecho internacional de los derechos humanos.

Nuestro campo es ese: el que tiene que ver con estos tratados que el Estado, soberanamente, ratificó, a través de su sistema de representación popular, sea el Congreso Nacional o el Parlamento, dependiendo del tipo de sistema político.

Lo que hicimos este año fue ver la situación de frontera de los funcionarios públicos en relación con si el Estado les entrega o no las condiciones que les permita tener un vida digna.

Estuvimos visitando en la frontera a todos los funcionarios y nos encontramos con que solo los del Ministerio del Interior

y Seguridad Pública tienen un horario de trabajo que les permite contar con horas de descanso. El resto de los funcionarios, del SAG, de Aduanas, de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, cumplen horarios muy extensos, sobre todo Carabineros.

Nos hemos dado cuenta de que las condiciones de Carabineros eran muy precarias en la frontera. Es cierto que se les da un bono de alimentación, pero ellos mismos deben cocinar y comprar sus alimentos. Nos pareció -Daniela también lo observó- que había una diferencia brutal en comparación con el Ejército. Sería bueno nivelar hacia arriba. El Ejército lleva cocineros, lleva todo su personal de apoyo, por lo cual los efectivos se pueden dedicar a su labor; por el contrario, tenemos a carabineros que, en lugar de realizar tareas de patrullaje, están cocinando. Hay un déficit de carabineros con formación, por eso es absurdo que estén dedicados a labores de ese tipo. Creemos que hay que revisar las condiciones en que se encuentran, que son muy precarias.

También debemos ver la situación de Gendarmería, pero desde esa perspectiva, porque no podemos meternos en asuntos que competen a la Contraloría u otras instituciones; sin embargo, podemos hacer alguna tarea de ese tipo.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Gracias, directora.

Vamos a dejar invitado al director del INDH del Maule para llevarlo a la frontera, porque hay algunas materias que me gustaría abordar aprovechando que ya han ido a zonas extremas. Así que, lo dejo comprometido.

Tiene la palabra la diputada Lorena Fries.

La señora **FRIES**, doña Lorena (vía telemática).- Gracias, señor Presidente, y por su intermedio quiero saludar a la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos y a los abogados y abogadas que la acompañan.

Para volver al objetivo de la sesión, quiero preguntar si, a propósito de las visitas que ha realizado el instituto durante todos estos años, hay alguna mirada en particular respecto de la situación carcelaria en el caso de mujeres privadas de libertad.

En segundo lugar, quiero saber, en términos generales -pero también si tienen denuncias o estadísticas-, sobre la práctica de la tortura en las cárceles. Quiero que me informen cuán extendida está y si hay un seguimiento respecto de estos casos por parte del instituto.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra, directora.

La señora **CONTRERAS**, doña Consuelo (directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos).- Señor Presidente, voy a pedir a Camila o a Daniela que den respuesta a tales inquietudes.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la señora María Daniela Lara.

La señora **LARA**, doña María Daniela (abogada coordinadora de la Unidad de Protección de Derechos).- Señor Presidente, debo decir a la diputada Fries que hemos estado trabajando con especial atención en mujeres privadas de libertad, porque la gran mayoría está privada de libertad o en prisión preventiva por delitos asociados a la ley N° 20.000, principalmente microtráfico y delitos contra la propiedad.

En general, solo representan el 9 por ciento de la población penal y tienen ciertas particularidades que han sido bastante invisibilizadas por la política pública. Por ejemplo, el 88 por ciento de las mujeres privadas de libertad son jefas de hogar o madres, por tanto, su privación de libertad tiene un impacto bastante amplificado, por las labores de cuidado que además ellas ejercen y que tienen que dejar de realizar cuando ingresan a cumplir condena.

El último año hemos trabajado intensamente en la situación de las secciones materno-infantiles. En general, la práctica de Gendarmería es posibilitar que estas mujeres estén con sus hijos dentro del penal hasta los dos años, como una situación de privilegio, lo que, por una parte, invisibiliza el derecho de esos niños a estar con sus madres sus primeros años de vida y, por otra, genera una serie de distorsiones en el tratamiento penitenciario.

En este minuto, tenemos un recurso de protección presentado en la Corte de Apelaciones de San Miguel, debido a que se utilizó el régimen de aislamiento en celda solitaria en mujeres con sus hijos menores de dos años. De hecho, una de ellas estuvo 47 días en régimen de aislamiento con su hija de 11 meses de edad. En este caso, la medida se levantó por orden del tribunal de Garantía; la niña y su madre estaban en un régimen de encierro y solo accedían al patio una vez al día, y si bien la niña iba a la sala cuna que está dentro del penal, pasaba encerrada desde el viernes a las 16:00 horas hasta el lunes en ese espacio muy pequeño, con mucha humedad, sin calefacción y en pleno invierno. Esa era la situación que

había, y el Centro Penitenciario Femenino de Santiago, que es al que me refiero, según todos los estándares, es el que tiene las mejores condiciones de habitabilidad.

Sin embargo, se incumple el reglamento penitenciario, puesto que, aunque prohíbe expresamente el aislamiento de mujeres embarazadas y de lactantes, esto se hace de todos modos.

Si me permite, señor Presidente, quisiera que hablara Daniela Lara, que ha estudiado la situación carcelaria, en particular con la mirada puesta en las mujeres privadas de libertad, y que puede aportar con más datos, en términos generales.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra, señora Lara.

La señora **LARA**, doña María Daniela (abogada coordinadora Unidad de Protección de Derechos).- Señor Presidente, gracias por darme la palabra.

Ocurre que las cárceles en general, y ya se lo deben haber comentado, están diseñadas estructuralmente para población masculina. Sin embargo, también están integradas por población femenina.

Cabe señalar que, en primer lugar, no todas las cárceles tienen segmentos o secciones para mujeres y, en segundo lugar, que no todas las cárceles tienen secciones materno-infantiles.

Solo algunas cárceles tienen mujeres y solo algunas tienen secciones materno-infantiles, que son las menos. Por lo tanto, lo que hace Gendarmería es trasladar a las mujeres donde hay secciones.

Por otra parte, no hay un número o cantidad de cupos especiales para mujeres con hijos y el presupuesto se ajusta a estas situaciones. Entonces, si llega una mujer con un hijo o embarazada, no hay una sección materno-infantil. Por ejemplo, me tocó verlo en Punta Arenas, donde a una mujer efectivamente se le habilitó un espacio, pero estaba todo el día sola con su hijo. O sea, no tenía ningún contacto con otra persona. ¿Por qué? Porque ahí no había una sección materno-infantil.

Otro aspecto interesante es que en esta idea de que no todas las cárceles están diseñadas para mujeres, en algún momento, por ejemplo, se planteó incorporar a la cárcel de Alto Hospicio -recinto concesionado y destinado a población masculina- mujeres. Entonces, se habilitó un espacio. No había baños ni dormitorios especiales para integrar mujeres, especialmente de nacionalidad extranjera y, muchas de ellas, pertenecientes a pueblos originarios.

En muchas regiones la cárcel se amolda a la población

femenina.

Como dijo Camila de la Maza, el perfil de las mujeres privadas de libertad es muy distinto al de los hombres, y nos llama mucho la atención que la oferta programática de programas de reinserción y rehabilitación sea de muy baja calidad, si la pudiéramos calificar de alguna manera. Por ejemplo, sin perjuicio de que hay unidades penales en que hay programas de cocina o de costura, hay muchos otros donde se les da la opción de hacer flores o cerámica. O sea, la oferta programática en muchas unidades penales es muy pobre para las mujeres.

Otro aspecto interesante es el área de la atención de salud, que definitivamente es muy carente. Solo algunas unidades penales, normalmente las más grandes o las que tienen más población penal, tienen matronas o servicios ginecológicos. Pero, la mayoría de las unidades penales no cuenta con servicios ni con medicamentos para las mujeres. No se les entregan toallas higiénicas ni tienen elementos de aseo.

Tienen que arreglárselas entre ellas; se prestan ropa, se pasan ropa para los bebés, para ir sobreviviendo un poco en esta dinámica interna. Pero, no hay una mirada de género que incorpore lo que es ser mujer integralmente, con todas sus necesidades. No está muy focalizada, no está muy puesta en las mujeres.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Muchas gracias.

En mis visitas a las cárceles del Maule, me tocó ver lo que usted dice en Cauquenes, donde las mujeres no tenían un espectro para desarrollar alguna actividad, sobre todo mujeres que estaban ahí con sus pequeños; pero sí se les estaban entregando enseres personales.

Tiene la palabra la señora Camila de la Maza.

La señora **DE LA MAZA**, doña Camila (jefa subrogante de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia).- Señor Presidente, se me había quedado en el tintero referirme a la pregunta de la diputada Fries sobre la práctica de la tortura.

Nosotros seguimos pesquisando la tortura a lo largo de todo el país. Tenemos varias acciones judiciales al respecto. Este año, en la Región Metropolitana obtuvimos la primera condena a funcionarios de Gendarmería por torturas, por la mutilación del dedo de una mano de un interno, lo que ha generado otros desafíos para el sistema penitenciario.

Hoy, la protección a ese interno es cada día más compleja, y

tenemos una práctica bastante habitual de apremios y torturas dentro de los penales.

Además, con la nueva ley, que no permite el ingreso, el tema del registro de esas golpizas es muy complejo, debido a que las cámaras de seguridad no siempre funcionan, no siempre están instaladas y no siempre accedemos a ellas.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Muchas gracias por la aclaración.

Diputada Fries, ¿quedó conforme con la respuesta?

La señora **FRIES** (doña Lorena) [vía telemática].- Sí, gracias, señor Presidente.

El señor **PULGAR** (Presidente).- No habiendo más preguntas, directora, queremos agradecerle por toda la información que nos ha proporcionado.

Le reitero mis disculpas por lo ocurrido el lunes. Usted entenderá que no es algo que dependa de nosotros. La esperábamos con hartas ganas y la señora Camila de la Maza tuvo muy buena disposición en una sesión anterior, pero esta comisión necesitaba escucharla a usted. Ha sido muy valioso su aporte.

Aunque de pronto me salga de mi espectro y lo llevo un poco a mi región, igual voy a hacer ciertas peticiones al Instituto Nacional de Derechos Humanos. Tengo muy buenas referencias del señor Ipinza, con quien he trabajado en otros temas. Creo que el Instituto Nacional de Derechos Humanos también debe ir creciendo con otras miradas, lo que encuentro muy valioso.

Así que, directora, le doy la palabra por si quiere complementar con algo para finalizar.

La señora **CONTRERAS**, doña Consuelo (directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos).- Señor Presidente, simplemente agradezco la invitación, y aprovecho de decir que para nosotros el tema de mujeres privadas de libertad es una situación de especial preocupación.

Durante 32 años trabajé en temas de infancia, y hay un principio en la Convención sobre los Derechos del Niño, que es el interés superior, es decir, que cualquier medida administrativa o judicial que se tome debe afectar la menor cantidad de derechos del niño, vale decir, su derecho a vivir en familia y a ser cuidado por sus padres, que son cuestiones sustantivas para sus vidas.

En reiteradas oportunidades, el Comité de Derechos del Niño ha señalado que en el caso de adultos que tienen bajo su cuidado

a niños y a niñas, los tribunales deberían buscar medidas alternativas a la privación de libertad, de manera que prime el interés superior del niño, es decir, que esos adultos puedan dedicar el tiempo adecuado al cuidado de sus hijos, cosa que no pueden hacer durante su período de privación de libertad.

En el período en que trabajé -32 años-, en materia de infancia los niños que presentaban mayor cantidad de problemas de distinto tipo, como maltrato, abuso, situaciones de conflicto con la ley, eran los que tenían a sus madres privadas de libertad. Por lo tanto, no había quién se hiciera cargo del cuidado de ellos, y estas situaciones se iniciaban cuando dejaban de estar al cuidado de sus madres, porque la principal figura protectora para los niños es su madre.

En virtud de aquello, el costo para la sociedad finalmente es mucho mayor, teniendo a las mujeres privadas de libertad. Creo que una alternativa que hay que mirar es la posibilidad de que las mujeres que tienen hijos bajo su cuidado puedan cumplir penas alternativas, como la de prisión domiciliaria, y desarrollar alguna actividad laboral para no dejar a sus niños en situación de desprotección, en la cual después, incluso económicamente, al Estado le sale mucho más caro generar programas de reparación.

Muchas gracias por la invitación y por escucharnos, señor Presidente.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Muchas gracias.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, si usted me lo permite, quiero recordar que, como lo conversamos, el plazo para recibir invitados es el 6 de diciembre. Ese día se realizaría la última sesión y luego deberíamos abordar el tema de las conclusiones.

Sé que usted iba a realizar una propuesta al respecto.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Sí, pero primero voy a despedir a los invitados.

Se agradece la asistencia de la directora Nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señora Consuelo Contreras, quien vino acompañada de la jefa subrogante de la Unidad de Protección de Legislación y Justicia, señora Camila de la Maza; asimismo, les agradezco al señor Juan Enrique Pi y a la señora María Daniela Lara.

Señor secretario, para que los diputados estén informados, ¿cuáles serían los plazos?

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, para

precisar, con la prórroga que se solicitó en la Sala, el plazo para audiencias vence el día 6 de diciembre. La próxima semana es distrital, por lo tanto, entiendo que esta sería la última sesión para recibir invitados, y a partir del 6 de diciembre corre el plazo reglamentario de 15 días hábiles, que termina el 26 de diciembre, que en la práctica sería el 18 o 19 de diciembre, en que habrá sesión legislativa, para efecto de despachar el informe. Si no se despacha en ese plazo, no habrá informe; por eso, lo importante es hacer una propuesta de conclusiones, según entiendo y por lo que he conversado con usted.

Esa sería una forma de proceder, para que los diputados y las diputadas la internalicen y hagan sus observaciones; de ahí deberíamos llegar a un texto de consenso, si así lo estiman. De lo contrario, cada diputado deberá presentar la conclusión que estime pertinente.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Como nos queda la sesión del día 6 de diciembre, esa sería para escuchar al último invitado. En todo caso, vía *WhatsApp*, mandaremos información de lo que estamos comentando ahora, para que todos puedan tomar conocimiento de la situación.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Perfecto, señor Presidente.

El señor **PULGAR** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 09:24 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA**

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

**ÁLVARO HALABI DIUANA**  
Secretario Abogado de la Comisión